


Boletín **Oficial**

de las
Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXV

23 de Mayo de 2007

Núm. 381

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Interpelaciones (I.).			
I. 8-I ¹			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre la industria agroalimentaria de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 10, de 15 de septiembre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	28504	en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 10, de 15 de septiembre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	28505
I. 10-I ¹		I. 36-I ¹	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre el sector vitícola, publicada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la reforma de la PAC y sus consecuencias para la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 31 de octubre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	28505
		I. 68-I ¹	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de gasto farmacéutico,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 21 de octubre de 2004, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	28507	Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
I. 87-I ¹		P.O.C. 1110-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura ecológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 3 de marzo de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	28507	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a valoración por parte de la Junta de Castilla y León de los datos estadísticos del INE sobre actividades de I+D en el año 2005, referidos a la Comunidad en relación con el Conjunto Nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 16 de enero de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.	28513
I. 96-I ¹		Contestaciones.	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en relación con el fomento de la actividad empresarial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 153, de 18 de abril de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	28508	P.E. 6024-II	
I. 109-I ¹		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a climatización del Pabellón Cubierto de El Campo de la Juventud de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.	28514
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ferias comerciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	28509	P.E. 6164-II	
I. 128-I ¹		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a unidades de soporte vital avanzado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.	28515
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en relación con la prevención y reparación de daños ante circunstancias climatológicas extremas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 202, de 31 de octubre de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	28510	P.E. 6401-II	
I. 159-I ¹		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a visita de operadores turísticos chinos sin incluir Soria y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 319, de 17 de noviembre de 2006.	28515
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.	28511	P.E. 6430-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Sociedad Deportiva de Pancorbo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.	28516
		P.E. 6432-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<p>formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a bienes culturales de la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.</p>	28516	<p>de Transportes de Almenar (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.</p>	28518
<p>P.E. 6446-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a mantenimiento y conservación de la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.</p>	28517	<p>P.E. 6465-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León en relación con la ermita de Alcozar (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.</p>	28519
<p>P.E. 6451-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a contratos de alta dirección suscritos por el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.</p>	28517	<p>P.E. 6471-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a qué actuaciones de emergencia va a poner en marcha para frenar la plaga de procesionaria en los bosques de pino del norte de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 16 de enero de 2007.</p>	28520
<p>P.E. 6452-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a relación de unidades clínicas, quirúrgicas o diagnósticos consideradas por el Sacyl de referencia regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.</p>	28518	<p>P.E. 6472-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Manuel Fuentes López, relativa a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que se acogieron a la Orden PRE/2500/2500, de 29 de julio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 16 de enero de 2007.</p>	28520
<p>P.E. 6453-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a proyectos de “prevención de riesgos por inhalación en profesionales sanitarios de atención especializada”, “implantación de sistema de identificación inequívoca de pacientes ingresados” y “formación en gestión de riesgos y seguridad de los pacientes”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.</p>	28518	<p>P.E. 6476-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a servicio nocturno de limpieza del Hospital Clínico de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 16 de enero de 2007.</p>	28521
<p>P.E. 6455-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a inicio de las obras para llevar agua al terreno rústico donde se planea la construcción del Centro Logístico</p>	28518	<p>P.E. 6477-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a servicio de comidas de los profesionales sanitarios que realizan los servicios de guardia en los Centros de Salud de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 16 de enero de 2007.</p>	28521

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 8-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 8-I¹, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre la industria agroalimentaria de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 10, de 15 de septiembre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la INT/0600008, relativa a la política de la Junta de Castilla y León en relación con la industria agroalimentaria de Castilla y León.

LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEÓN

El sector agroindustrial regional, se ha consolidado como un sector clave para el desarrollo económico de la región ya que ejerce una fuerte ligazón con el sector agrario como abastecedor de materias primas a partir de las producciones obtenidas en las explotaciones agrícolas y ganaderas, aportando una considerable proporción de la riqueza y empleo generados dentro del sistema productivo regional y contribuyendo a la mejora del nivel de renta de nuestros agricultores asegurando la salida de sus producciones.

La industria agroalimentaria de Castilla y León, con más de 3.727 establecimientos, es hoy por hoy la primera industria regional por el número de empleados, 23% del empleo regional - por delante de sectores tan significativos como el de la metalurgia y el de material de transportes - y la que mayor producción bruta aporta a la economía regional (24%), con más de 7.100 millones de euros al año.

Su contribución al conjunto del sector agroalimentario español se mantiene en tomo al 9%, ocupando los primeros lugares junto con otras regiones españolas como Cataluña y Andalucía.

En relación con el empleo agroindustrial hay que destacar la importante presencia de jóvenes y mujeres, y

que más del 60% del empleo está ubicado en el medio rural, generando alternativas de empleo en muchos casos complementarias al carácter temporal de ciertas producciones agrarias. Además, el empleo indirecto generado por el sector servicios y su industria auxiliar convierten a este sector en un freno natural al fenómeno de despoblamiento de Castilla y León.

AÑO 2004 AÑO 2005 AÑO 2006

Compromiso de las industrias de creación de empleo	983	749	1.436
En el medio rural	533	405	775 (*)

* Dato provisional

Durante los últimos años el sector agroalimentario regional ha realizado un importante esfuerzo en inversiones (durante 2003-2006, más de dos mil millones de euros) en nuevos establecimientos y en la adaptación tecnológica de sus instalaciones situando a la región en el segundo puesto en inversión productiva sectorial sólo por detrás de Cataluña.

COMPROMISO DE LEGISLATURA

Primar inversiones cifradas en:	1.500 millones de €
Inversión auxiliada	2.075,4 millones de €
Grado de realización	138%

INVERSIONES DE LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

EJERCICIO	Nº EXPTE.	INVERSIÓN AUXILIABLE (€)	%	SUBVENCIÓN (€)
2003	843	644.427.225	24,79	159.729.450
2004	575	401.970.855	23,08	92.785.483
2005	409	246.254.955	23,02	56.705.899
2006	526	782.747.846	21,18	165.808.576
TOTAL	2.353	2.075.400.881	23,02	475.029.408

Dentro de la producción agroalimentaria destacan por su mayor inversión el sector cárnico, sector de pescados y mariscos, vinos y bebidas, sector de frutas y hortalizas y sector lácteo.

En cuanto al reparto por subsectores, el sector cárnico se halla a la cabeza y junto con las industrias lácteas, el sector de vinos y bebidas, la industria azucarera y el sector de panadería y bollería se reparten más del 80% de la facturación total regional de las industrias agroalimentarias.

Otra característica de nuestra industria agroalimentaria es la calidad de sus producciones y la apuesta por la seguridad alimentaria demandada por los consumidores. Una prueba de ello es el reconocimiento oficial obtenido por una amplia gama de productos materializados en las 52 *protecciones de calidad* reconocidas.

El comercio exterior de los productos agroalimentarios regionales ha registrado un crecimiento superior al 37% en los últimos cinco años. En el año 2005 se ha alcanzado una cifra de exportación superior a los 451 millones de euros y durante los siete primeros meses de este año 2006, las exportaciones se han incrementado un 5,35% con respecto a este mismo periodo del año anterior.

El peso de los productos de las industrias alimentarias sobre el total de las exportaciones de Castilla y León ha ido aumentando durante estos últimos cinco años, llegando en el año 2005 a la cifra del 5,02%. El principal destino de las exportaciones es la Unión Europea y cinco países absorben el 70% de las exportaciones regionales: Portugal, Francia, Italia, Alemania y Grecia.

Valladolid, 7 de febrero de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: José Valín Alonso

I. 10-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 10-I¹, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre el sector vitícola, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 10, de 15 de septiembre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la INT/0600010, relativa a la política de la Junta de Castilla y León en relación con el sector vitícola de la Comunidad.

En relación con la interpelación a la Junta de Castilla y León INT/0600010, relativa a política general con el sector vitícola, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, se informa lo siguiente:

Las normas básicas de regulación del viñedo en la Unión Europea se establecieron en el Reglamento (CEE) N.º 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la Organización Común del Mercado Vitivinícola (nueva O.C.M. del sector vitivinícola).

Desde la puesta en marcha de esta OCM la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo una política activa de apoyo al sector vitícola tanto en lo que se refiere a la gestión del potencial vitícola de Castilla y León como en el apoyo económico a dicho sector agrícola mediante plantas de reestructuración y el fomento de los seguros agrarios.

En este sentido destaca el gran esfuerzo en medios humanos y materiales para la gestión del Registro Vitícola y de las ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo por parte de esta Administración Regional.

Teniendo en cuenta el principal objetivo de la normativa comunitaria, es decir potenciar la producción de vinos de calidad que tienen demanda en el mercado, las directrices generales de la política vitícola de la Junta de Castilla y León se engloban en las siguientes líneas de actuación:

- 1) La ordenación, fomento, promoción y racionalización de las producciones vitícolas, mediante la regulación del potencial vitícola y la creación de un único Registro Vitícola en Castilla y León así como la asignación de los derechos de plantación.
- 2) Apoyo económico al sector tanto en la implantación de ayudas a la reestructuración del sector vitícola como en la potenciación de Seguros Agrarios.
- 3) Vigilancia fitosanitaria del viñedo y la creación de Estaciones de Avisos.
- 4) La obtención de productos de calidad mediante el apoyo a las producciones vinculadas a las Denominaciones de Origen y la promoción de sus productos.
- 5) Investigación en el sector vitícola.

Valladolid, 7 de febrero de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: José Valín Alonso

I. 36-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 36-I¹, a

la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la reforma de la PAC y sus consecuencias para la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 31 de octubre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la INT/0600036, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en relación con la reforma de la PAC y sus consecuencias.

Sobre la cuestión planteada es preciso recordar que la reforma de la PAC aprobada el 29 de septiembre de 2003 posibilitaba a los estados que pudieran decidir sobre algunos aspectos, en concreto:

- Regionalización o no de los *límites financieros* (se ha acordado que sea *NACIONAL*). La decisión finalmente adoptada garantiza la aplicación homogénea del nuevo régimen y una gestión uniforme en todas las Comunidades Autónomas.
- Año de *entrada en vigor* del nuevo sistema de ayudas (2005;2006,2007). La decisión de que el primer año de aplicación del nuevo régimen fuera el 2006, consideramos que ha permitido disponer del tiempo adecuado para la adaptación de las aplicaciones informáticas, elaboración de las bases de datos, etc. con garantías suficientes.
- *Modelos de aplicación*, desacoplamiento total o parcial en los distintos sectores: cultivos herbáceos, carne de vacuno, carne de ovino, sectores mediterráneos. Finalmente, en contra de la opinión manifestada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se adoptó el modelo de desacoplamiento parcial permaneciendo parcialmente vinculadas las ayudas a determinadas producciones así como la aplicación del artículo 69 en algunos sectores.

A este respecto, considero importante destacar que en el primer año de aplicación del nuevo régimen de pago único por explotación no se ha apreciado el tan temido abandono de las producciones por efecto del desacoplamiento, manteniéndose en general las superficies cultivadas. Por el contrario, el modelo de aplicación finalmente elegido en España, sin duda ha llevado a una mayor complejidad tanto administrativa como de explicación para el sector.

Como ya manifestamos en las distintas Conferencias Sectoriales que se celebraron antes de las

tomas de decisiones, un modelo de desacoplamiento total de los diferentes sectores, respaldada por todas las Organizaciones Profesionales Agrarias, permitiría a los agricultores y ganaderos de Castilla y León introducir criterios de rentabilidad técnica en sus explotaciones, que a su vez proporcionaría mantener e incluso mejorar el nivel de rentas.

Por ello y de cara a próximas reformas, se considera necesario avanzar en una mayor simplificación en los modelos de la aplicación de la Política Agraria, eliminando las distintas opciones así como, en su caso, las aplicaciones del artículo 69.

Respecto a otra cuestión horizontal relevante como es la modulación de las ayudas, se manifiesta el rechazo al incremento del porcentaje actualmente establecido, ya que sería inaceptable, teniendo en cuenta la rentabilidad actual de buena parte de las explotaciones, la viabilidad de las mismas, asumiendo las propuestas de modulación voluntaria que actualmente se está debatiendo en la Unión Europea.

Finalmente y como balance de la aplicación de la reforma en su primer año, señalar que se ha cumplido el compromiso de la Consejería de Agricultura y Ganadería en materia de las ayudas PAC, que desde el primer momento de su aplicación, ha puesto de manifiesto la máxima diligencia en atender de manera rápida y eficaz el número de solicitudes que se presentan cada año, de forma que los agricultores de la región reciban la mayor parte de sus ayudas en el mismo año de la solicitud.

Así, en el mes de diciembre de 2006 se ha procedido al establecimiento y comunicación de los derechos definitivos de pago único a un total de 99.913 agricultores con los siguientes datos:

Tipo de derecho	Número	Importe (€)
Especiales	7.156	20.910.205,90
Normales	3.523.030	569.060.759,40
Retirada	267.138	42.105.716,65
Total	3.797.324	632.076.681,95

En los datos anteriores se incluyen el número de derechos e importe de los 5.677 agricultores que hasta el momento han recibido derechos de la reserva nacional por un importe de 11.685.655,31 euros.

También se han realizado Pagos por importes superiores a 663 millones de euros.

Valladolid, 7 de febrero de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

I. 68-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 68-I¹, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de gasto farmacéutico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 100, de 21 de octubre de 2004, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación Escrita a la Interpelación Núm. INT. 0600068, relativa a la política general de la Junta de Castilla y León en materia de gasto farmacéutico.

La política farmacéutica es un componente esencial de la política sanitaria de cualquier Administración Pública, y un elemento de primer orden para el Sistema Nacional de Salud, por la cuantía de sus recursos. La política de la Junta de Castilla y León relativa a la prestación farmacéutica incluye el control del gasto farmacéutico; este gasto supone 675 millones de € en el presupuesto de 2006, casi la cuarta parte del presupuesto de la Gerencia Regional de Salud.

La complejidad e interrelación de los factores condicionantes de la prestación farmacéutica, obliga a establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y control que garanticen que la población reciba una atención farmacéutica de calidad, con los medicamentos que deriven de sus necesidades reales. Sólo teniendo en cuenta parámetros como la calidad, la eficacia y la buena gestión, se pueden conseguir resultados en la contención del gasto y, consecuentemente, lograr una eficiente gestión de esta prestación. Las principales medidas adoptadas para la ejecución de esta política se pueden resumir en:

- Creación de un sistema de información propio, CONCYLIA.
- Control de calidad de la facturación de recetas.
- El seguimiento y evaluación del consumo farmacéutico.
- Responsabilización de los facultativos en el gasto que generan y en la adecuación de sus prescripciones.
- Adopción de medidas informativas.

- Realización de actuaciones formativas.
- Control de la distribución y custodia de talonarios de recetas.
- Impulso de la atención farmacéutica personalizada en los centros sanitarios.
- La adopción de medidas de control.

Estas y otras acciones emprendidas, han tenido un reflejo muy positivo sobre el gasto farmacéutico en Castilla y León. Desde las transferencias de los servicios y prestaciones sanitarias de la Seguridad Social en 2002, la evolución del gasto farmacéutico ha sufrido incrementos anuales, entre los que hay que destacar la mejora de la contención de este crecimiento en Castilla y León. En 2006, el incremento del gasto farmacéutico en Castilla y León se ha situado en un 4,85%, por debajo de la media nacional, que se sitúa en el 5,82%.

Castilla y León ha sido la tercera Comunidad Autónoma con menor crecimiento del gasto farmacéutico en 2006, a pesar de ser la que tiene el más alto porcentaje de población mayor de 65 años, cuyo gasto farmacéutico es varias veces superior al del resto de la población.

Valladolid, 30 de enero de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

I. 87-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 87-I¹, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura ecológica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 3 de marzo de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la INT/0600087, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de agricultura ecológica.

La Junta de Castilla y León entiende la Agricultura Ecológica más allá de la simple definición que establece el Reglamento (CEE) 2092/91 que lo regula: "sistema de

producción, del que se obtienen productos singulares, cuya característica fundamental es obtener productos naturales con respecto al medio ambiente y cuidando al máximo el bienestar de los animales”, otorgándole un tratamiento destacado dentro del catálogo de productos de calidad alimentaria de la Comunidad.

De esta manera la agricultura ecológica queda integrada dentro de la estrategia agroalimentaria de la Junta de Castilla y León al mismo nivel que las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, gozando de las mismas oportunidades que dichos productos. Cabe destacar el apoyo de la Consejería de Agricultura y Ganadería mediante las siguientes actuaciones:

- Campañas de promoción institucional para fomentar el conocimiento y consumo de los productos de agricultura ecológica.
- Presencia destacada de los productos ecológicos en los certámenes feriales en los que participa la Consejería de Agricultura y Ganadería tanto nacionales como internacionales (Alimentaria de Barcelona, Salón del Gourmet, Alimentaria de Castilla y León, Biofach, etc.).
- Patrocinio de la Feria anual hispano-lusa de productos ecológicos que se celebra en Zamora (una de las principales ferias monográficas de agricultura ecológica a nivel peninsular).
- Organización y patrocinio de los Premios Ecocultura para estos productos.
- Tratamiento preferencial en materia de ayudas económicas para el desarrollo de la actividad de control al Consejo de Agricultura Ecológica. En este capítulo es también destacable el apoyo de personal de la Consejería de Agricultura y Ganadería y del ITACyL en la labor certificadora.

Valladolid, 7 de febrero de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

I. 96-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 96-I¹, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en relación con el fomento de la actividad empresarial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 153, de 18 de abril de 2005, que ha sido

evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta, como Pregunta Escrita, a la Interpelación INT./0600096 sobre política de la Junta de Castilla y León en materia de fomento de la actividad empresarial.

La actual política general de fomento de la actividad empresarial de la Junta de Castilla y León se articula en torno a tres ejes estratégicos fundamentales: dimensionamiento de las empresas y del tejido empresarial, apoyo a la innovación e introducción y desarrollo de nuevas tecnologías, y por último articulación de políticas sectoriales en sectores emergentes y sectores consolidados.

Respecto al primer eje, *la dimensión de empresas y tejido empresarial*, se han diseñado acciones que favorecen la profesionalización y consolidación de las pymes, el impulso a la internacionalización de nuestro tejido empresarial y las alianzas y colaboraciones entre empresas.

Las empresas familiares y las pymes de la región han de implantar activos inmateriales, como la adquisición de conocimiento o la mejora en los servicios de gestión, como medio de mejorar la competitividad y ganar dimensión.

Con este fin, se impulsa el desarrollo de servicios empresariales de calidad en las áreas de formación e información, los cuales, al aportar beneficios para el tejido empresarial, repercuten directamente en el aumento de la competitividad, el desarrollo de elementos innovadores y la especialización dentro de la actividad empresarial. A tal fin se dirigen los programas de Competitividad de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica y de Desarrollo Empresarial (Competitividad) de la ADE.

Sin embargo, la consolidación de las pymes y de las políticas de crecimiento y expansión empresarial precisan de apoyo financiero, para lo cual se dirigen las actuaciones de ADE Financiación, que ofrece al empresario un asesoramiento personalizado que favorezca su toma de decisiones y le proporcione productos, propios o en convenio con las instituciones y agentes que operan en el sector, que cubran sus necesidades de financiación.

La dimensión de nuestras empresas también se apoya en la necesidad de acudir a los mercados internacionales.

La elaboración de un nuevo Plan de Internacionalización Empresarial, cubrirá estas necesidades de búsqueda de nuevos mercados y de desarrollo de proyectos de inversión en el exterior como una de las

mejores fórmulas de ayudar a ser más competitivo en el interior.

En este sentido, la identificación y el apoyo en la puesta en marcha de estos proyectos, a través de la definición, asesoramiento y financiación de Planes Estratégicos de Crecimiento, se consideran esenciales para impulsar y garantizar una permanencia de las empresas de Castilla y León en el exterior, con objeto de incrementar el número y la base exportadora de Castilla y León atendiendo a los sectores de alimentación y vinos, maquinaria agrícola, construcción y afines, muebles, confección, TICs y aeronáutico, entre otros.

Otra de las líneas de actuación para alcanzar un dimensionamiento adecuado de las empresas son las alianzas estratégicas entre nuestras empresas y la adopción de acuerdos de cooperación estables entre ellas en materia de aprovisionamiento, logística, licitaciones, comercialización e innovación. Por ello, se atiende a la estructuración de clusters y de agrupaciones empresariales, a través de la ADE Inversiones y Servicios, a la creación de consorcios para la internacionalización, a través de ADE Internacional, y, por medio de la Fundación ADEuropa al desarrollo de proyectos empresariales internacionales en cooperación, fomentando la participación de las empresas y organizaciones de Castilla y León en distintos programas y proyectos, en colaboración con organismos multilaterales, e impulsando la creación de una red de empresas y entidades de la región para facilitar que puedan optar a proyectos financiados con fondos europeos y transnacionales.

Pero el dimensionamiento de las empresas ha de correr parejo al del tejido empresarial, y por ello el incremento del número de empresas fortalece el conjunto del tejido empresarial de Castilla y León. Ello se logra a través del fomento de la creación de empresas en la Comunidad y de la captación de inversiones del exterior. Para el primero de estas acciones se dirige el subprograma de Creación de Empresas en el Programa de Desarrollo Empresarial, junto con el Programa de Apoyo al emprendedor que aglutina, coordina y maximiza los esfuerzos de todas las entidades públicas y privadas en la Comunidad, creando una red de servicios al potencial emergente, que serán acompañados de nuevos productos financieros y de una red de bussines angels.

Respecto a la captación de inversiones, se están desarrollando acciones de divulgación y puesta en valor de los factores diferenciales y ventajas competitivas de la Comunidad, junto con servicios especializados de búsqueda de proyectos y asistencia a inversores, funciones estas que son desarrolladas a través de la Fundación ADEuropa, dedicada expresamente a la captación de inversiones procedentes del exterior para el desarrollo de proyectos de valor añadido en sectores estratégicos para Castilla y León.

El segundo de los ejes de la política de fomento de la actividad empresarial es el dirigido a favorecer *la innovación y la introducción y desarrollo de las nuevas tecnologías* como herramientas imprescindibles para la mejora de la competitividad.

En este campo, la Estrategia Regional de I+D+i de Castilla y León 2002-2006 aúna las políticas científica y tecnológica de la Junta, y, trabajando en el nuevo marco que coincidirá con el próximo período de programación presupuestaria europea 2007-2013, está siendo elaborada sobre la base de que la política de I+D+i no puede concebirse de manera aislada, sino que tiene su razón de ser como una parte fundamental de la política de competitividad empresarial.

Por tanto, la Estrategia Regional de I+D+i 2007-2013 tendrá en cuenta y se articulará con las políticas europeas y nacionales en este campo, teniendo como principales ejes de actuación: el capital humano, el cambio en la gestión empresarial, mediante nuevas técnicas y prácticas innovadoras que racionalicen y faciliten no sólo la actividad general de la empresa, sino también específicamente la gestión de la innovación de una manera integrada, la creación y el desarrollo de empresas innovadoras y de base tecnológica, y el impulso en los parques científicos y tecnológicos y nuevos espacios de innovación en parques empresariales.

Por último, el tercer eje se dirige al *diseño políticas sectoriales*, con especial atención a sectores productivos con presencia en la Comunidad y que se muestran emergentes o con alto crecimiento, intensivos en innovación, investigación y conocimiento, y con elevada repercusión sobre la productividad, sectores como los de las TICs, aeronáutica, biotecnología o energías renovables, sin olvidarnos de aquellos sectores industriales consolidados como el de la automoción o agroalimentario, que no deben perder peso productivo en nuestra Comunidad.

Valladolid, 23 de enero de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

I. 109-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 109-I¹, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ferias comerciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 188, de 20 de septiembre de 2005, que ha sido

evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta, como Pregunta Escrita, a la Interpelación INT./0600109 sobre política de la Junta de Castilla y León en materia de ferias comerciales.

En el área de Comercio, la política de la Junta de Castilla y León tiene como objetivo último la mejor vertebración del sector desde un punto de vista social y territorial, con la creación de más y mejor empleo, buscando la participación y diálogo de las organizaciones económicas y sociales que representan al comercio en nuestra Región. Para ello, se tienen presentes de forma prioritaria los intereses de los participantes en las relaciones comerciales que se celebran en nuestra Comunidad, es decir, empresarios y consumidores.

El sector comercial de Castilla y León se ha consolidado como uno de los más importantes dentro del sector servicios, en el que la modernización y la calidad han marcado la pauta de su evolución de los últimos años. La Junta de Castilla y León promueve y apoya con firmeza el desarrollo de este sector en la Región.

Las ferias comerciales son uno de los elementos clave en el fomento de los intercambios comerciales, ya que en ellas se dan cita los principales empresarios de cada sector, siendo un marco insustituible para el establecimiento de contactos, el lanzamiento de proyectos, la difusión de información, etc. Hay evidentes ventajas en contar con una Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Castilla y León, que persigue la potenciación de las Instituciones Feriales, incrementando su grado de profesionalización, a través de la celebración de certámenes monográficos y la creación de los Comités Asesores, como instrumento para prestar asistencia técnica, asesoramiento y coordinación en el ámbito ferial.

Para finalizar, se pretende que el diálogo constante y fluido con todos los representantes de los intereses económicos y sociales relacionados con el sector comercial de Castilla y León, cuyas necesidades e inquietudes han de servir de referencia, fructifique en la consolidación y mejora del sector.

Valladolid, 23 de enero de 2007.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

I. 128-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 128-I¹, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en relación con la prevención y reparación de daños ante circunstancias climatológicas extremas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 202, de 31 de octubre de 2005, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la INT/0600128, relativa a política general de la Junta de Castilla y León en relación con la prevención y reparación de daños ante circunstancias climatológicas adversas.

La Junta de Castilla y León en clara manifestación de su decidido compromiso con el sector agrario tiene, por supuesto, políticas encaminadas a prevenir y reparar daños provocados en la agricultura ante circunstancias climatológicas extremas. En ambos casos, las actuaciones tienen dos direcciones claramente definidas: una encaminada hacia las infraestructuras y otra de efectos más inmediatos destinada a garantizar la renta de los agricultores.

Las orientadas en cuanto a garantizar las rentas son políticas de apoyo a la suscripción de seguros agrarios, con subvenciones a las primeras que oscilan, dependiendo de las distintas líneas de seguros entre el 15% y el 45%. El incremento en el gasto por este concepto va de 14.600.000 € en 2005 a 17.200.000 € en 2006, un 18%.

Además en los años de circunstancias extremas cual fue la catastrófica sequía que afectó a gran parte de los cultivos y los pastos de Castilla y León en 2005, al igual que en ocasiones anteriores, se destinan líneas de ayuda específica para paliar los daños. En concreto la cantidad destinada en este caso ha sido de más de 30,5 millones de euros distribuida en las anualidades de 2006 a 2010. Con ella se subvenciona la práctica totalidad de los intereses y, dependiendo de los casos, una parte del principal en las dos primeras anualidades, al 50% con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

La Junta de Castilla y León, por su parte subvenciona en determinadas comarcas más afectadas un 20% del principal de la 1ª anualidad sin coparticipación alguna del MAPA.

El segundo eje de la política, con resultados a más largo plazo es la apuesta por las infraestructuras. De un lado la implantación de regadíos que, además de permitir obtener mayor valor añadido a las explotaciones, evitan los avatares de las sequías tan frecuentes en nuestra

Comunidad Autónoma. Por otra parte, la promoción y el apoyo de infraestructuras de regulación de los caudales de determinados ríos, cuyas avenidas provocan con mucha frecuencia daños de difícil o en algunos casos imposible reparación. Como ejemplo de estas imprescindibles infraestructuras basta recordar las presas de Castrovido o de Iruelas, que servirán para evitar cuantiosos daños provocados periódicamente por los ríos que regulan.

Valladolid, 7 de febrero de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

I. 159-I¹

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, I. 159-I¹, a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación por escrito a la Interpelación número N.º 159 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte.

La Junta de Castilla y León, consciente de las singulares características de nuestra realidad territorial y de nuestra peculiar demografía, que condicionan el desarrollo socioeconómico de Castilla y León, así como la prestación de los servicios públicos y el desarrollo de las actividades económicas y de los procesos productivos, considera eje prioritario de su acción política la modernización y mejora de las infraestructuras del transporte.

Las infraestructuras de transporte no son un fin en sí mismas, sino al contrario, son un medio al servicio del desarrollo, el empleo y la cohesión social, de la solidaridad territorial. La importancia de estas infraestructuras es mayor aún, si cabe, en una Comunidad Autónoma como Castilla y León.

Las largas distancias que separan los distintos lugares de la Comunidad y la gran dispersión que marca la distribución geográfica de su población exigen una amplia red

de infraestructuras de transporte, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico equilibrado y mejora de la calidad de vida de la población.

La ubicación de Castilla y León en relación con la Península Ibérica y con Europa nos convierte en un nudo de comunicaciones viarias y ferroviarias que debe actuar como motor de desarrollo económico de Castilla y León.

La ubicación de la Comunidad, dominando el centro y norte de la Península (limita con nueve Comunidades Autónomas y con Portugal), la convierte en lugar de paso obligado de buena parte de las infraestructuras de transporte que conectan el centro y los demás puntos de la Península con el norte y noroeste.

Respecto a su posición en el espacio europeo, si España ya era antes un territorio periférico, desde la ampliación de la UE a 25 Estados, se ha acentuado más esa característica, al desplazarse el centro geográfico de la Unión al este, lo que puede provocar, dentro de una sociedad cada vez más globalizada, un mayor aislamiento. La consecución e integración de sus infraestructuras en las Redes Transeuropeas de Transporte impedirá ese aislamiento, que en el caso concreto de Castilla y León, situada entre los denominados Arcos Atlántico y Mediterráneo, debería aprovecharse para impulsar definitivamente su desarrollo económico y su cohesión social.

La planificación de las infraestructuras debe responder a las necesidades reales del territorio, por ello es objetivo prioritario del Gobierno Regional conseguir una red de infraestructuras que permita la accesibilidad a todo el territorio, para conseguirlo la Junta de Castilla y León cuenta con el instrumento básico de planificación de infraestructuras de titularidad autonómica, el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, que prevé una inversión superior a los 1.800 Millones de Euros, y que se configura como el más ambicioso plan de carreteras que se haya puesto en marcha en esta Comunidad Autónoma.

Se trata de un Plan integrante e integrador de unas infraestructuras modernas, que tiene como objetivos básicos:

- facilitar a la mayor parte del territorio y por tanto a la población el acceso a las vías de alta capacidad,
- favorecer la vertebración interna de la Comunidad,
- integrar plenamente las zonas periféricas en el conjunto de Castilla y León, mejorando su comunicación con el interior, entre las propias zonas y con las Comunidades limítrofes, para conseguirlo más del 50% de los recursos del plan van destinados a estas zonas periféricas,
- conservar la red viaria de nuestra región, la más extensa de las redes autonómicas,

- favorecer las condiciones de circulación y de seguridad vial.

Estos objetivos se llevan a cabo mediante dos grandes programas de actuación: el de modernización de la red y el de conservación y explotación de la misma, que permitirán a su finalización que los 7.000 Km de la red principal autonómica, integrada por la Red Básica y la Red Complementaria Preferente, que supone algo más del 60% del total de la red autonómica y que recibe casi el 90% del tráfico y sirve al 85% de la población, estén completamente acondicionados. Al finalizar 2006, las inversiones previstas se han ejecutado en más de un 72%, por lo que el grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en el Plan es más que satisfactorio.

Una red de infraestructuras que permita la accesibilidad a todo el territorio exige la necesaria coordinación de todas las administraciones, y por ello, el Plan Regional no se ocupa únicamente de las carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma sino que establece dos grandes líneas de cooperación en relación con las carreteras de titularidad local y estatal.

Colaboración con el Gobierno de España a través de diferentes acuerdos de cofinanciación en actuaciones viarias, como la Autovía Tordesillas-Zamora (30%) y la Ronda Oeste de Burgos (50%), que suponen una aportación de la Junta de Castilla y León, según los convenios firmados, de 59,89 millones de Euros.

Y colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones de la Región para la mejora de la red local y provincial de carreteras. Desde el inicio de la legislatura se han concedido ayudas a las entidades locales por importe superior a 35 millones de euros impulsando así iniciativas cuya financiación sería inabordable para dichas entidades.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León tiene como objetivo prioritario conectar todas las capitales de provincia entre sí mediante vías de alta capacidad, para conseguirlo está realizando un importante esfuerzo inversor, del que son claro ejemplo la ejecución de la autovía León-Burgos, que une a su interés regional un claro interés suprarregional al conectar todo el noroeste de la Península con el Mediterráneo y la salida a Francia, y la ejecución de la autovía Valladolid-Segovia, que estará en servicio en todo su trazado en el año 2008, cumpliendo de esta forma el compromiso asumido al comienzo de esta legislatura.

Una política en materia de infraestructuras viarias cuyas prioridades, objetivos y compromisos son compartidos por los Agentes Sociales y que queda plasmada en el Acuerdo del Diálogo Social en materia de Infraestructuras, firmado el 2 de febrero de 2005. Un documento en el que se fijan las directrices para todas las infraestructuras del transporte en general e independientemente de su titularidad, y que aspira a dotar a esta

Comunidad de una red de infraestructuras moderna que permita la accesibilidad a todo el territorio.

En esta misma línea ya hemos abordado la redacción del nuevo Plan Regional de Carreteras 2008-2015, que tomando como referencia tanto lo perfilado en el Acuerdo de la Mesa del Diálogo Social en materia de Infraestructuras como lo establecido en el Pacto de la Despoblación, contemplará fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Definir y completar los itinerarios de carácter regional, que a su vez sean complementarios de la red de alta capacidad y que sirvan de referencia para las redes provinciales
- Adecuar la Red de Carreteras de la Comunidad priorizando actuaciones sobre aquellas que sirven de red de mallado entre las áreas funcionales y de estas con las capitales de provincia
- Adecuar la mejora de la permeabilización viaria de Castilla y León con las nueve Comunidades vecinas y con Portugal
- Atención a la red complementaria local de carreteras y atención preferente a la adecuada conservación del patrimonio viario
- Pleno desarrollo de la estrategia de Seguridad Vial

Todo ello con el objetivo de culminar una red madura de comunicaciones que cubra los posibles déficits de vertebración interna que puedan persistir en determinadas zonas.

Con ello no sólo se contribuirá al asentamiento de población en estas zonas sino a la consecución de una verdadera igualdad de oportunidades de los distintos territorios, potenciando con la mejora de las infraestructuras la instalación de nuevas empresas y aumentando la competitividad de las existentes, lo que sin duda repercutirá en más y mejor empleo y riqueza, y en definitiva en el desarrollo de la región.

La modernización de toda la red constituye la mejor oportunidad para alcanzar los niveles más altos de calidad, de bienestar, de progreso, de desarrollo y de modernidad.

Con este objetivo, estamos desarrollando actuaciones que permiten un reequilibrio de los modos de transporte, conforme a los criterios fijados por la UE, que inciden en la movilidad y calidad de vida de las personas. Con este objetivo, pese a que la Junta de Castilla y León es sólo titular de 52 kms. de los casi 2.300 kms. que componen la red ferroviaria de la Comunidad, hemos ido desarrollando progresivamente un mayor protagonismo activo en infraestructuras ferroviarias, traducido en cada vez una mayor inversión realizada bien directamente, en los ámbitos competencia autonómica, bien indirectamente, colaborando con la Administración del Estado y con las empresas explotadoras de las líneas. Estamos poten-

ciando el ferrocarril en áreas de alto interés social, financiando y apoyando el mantenimiento de las líneas ferroviarias deficitarias, lo que contribuye al asentamiento de la población en zonas periféricas de la Comunidad.

Del mismo modo, la Junta de Castilla y León viene promocionando y potenciando comercialmente los aeropuertos de la Comunidad, facilitando el desplazamiento de los castellanos y leoneses y generando actividades productivas para nuestra región. Esta actuación se ha traducido claramente en el aumento de destinos disponibles en los aeropuertos castellanos y leoneses y en el creciente volumen de viajeros que los utilizan, así como en que la Autoridad Aeroportuaria AENA, se haya visto obligada a atender nuestras peticiones de mejora de servicios, e instalaciones, sistemas de navegación y horarios. La preocupación por las infraestructuras aeroportuarias se ha concretado en nuestra colaboración con las Administraciones estatal y local en la construcción de las nuevas instalaciones del Aeropuerto de Burgos y en la mejora de las del aeródromo de Fuentemilanos, en Segovia.

La Junta de Castilla y León está haciendo un importante esfuerzo para que nuestra Comunidad disponga de una red de infraestructuras de transporte público de viajeros en consonancia con este tiempo y con la importancia que el transporte público tiene para el ciudadano y para su calidad de vida en nuestra extensa Región, desarrollando actuaciones para el despliegue y mejora de las infraestructuras complementarias de viajeros.

De esta forma hemos establecido un Modelo para la Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León, con el que se pretende incrementar su calidad y el confort de sus usuarios; convertirlos en elementos promotores del transporte público y sostenible, integradas con la llegada de la alta velocidad a las ciudades; generar empleo directo e indirecto; y modernizar y cohesionar el sector empresarial del transporte de viajeros creando una imagen de calidad y servicio en el conjunto de las estaciones y terminales.

Así mismo estamos desarrollando actuaciones para el despliegue de una red de infraestructuras complementarias de mercancías.

El importante potencial logístico de nuestra Comunidad derivado, tanto de su situación estratégica dominando el centro y norte peninsular, como del desarrollo económico y la profunda transformación que han experimentado las infraestructuras en Castilla y León, se ha traducido en un considerable tránsito de mercancías por nuestro territorio que nos han convertido en la primera comunidad sin puerto de mar por orden de magnitud.

Por ello, el Gobierno Regional está trabajando para el fomento del sector transportes y de la actividad logística,

como elementos de desarrollo regional que permitan el incremento de las actividades económicas, el aumento de la competitividad de nuestras empresas y el asentamiento de nuevas empresas en nuestra comunidad.

Con este objetivo, vamos a dotar al transporte de mercancías de las infraestructuras logísticas necesarias, mediante el desarrollo de un modelo logístico regional (Red Cylog), que a través de la reorientación de las infraestructuras actuales y añadiendo otras nuevas al proyecto, pretende crear una Red basada en 15 enclaves ubicados en los principales corredores logísticos que cruzan nuestra Comunidad.

La puesta en marcha de la Red tiene un doble objetivo, por un lado ofrecer un servicio de valor añadido al sector productivo, poniendo a su disposición una serie de infraestructuras y servicios logísticos que le permitan optimizar su cadena de suministro, disminuir costes y mejorar su competitividad y potencial exportador, y por otro lado ayudar a evolucionar y a mejorar a nuestro sector del transporte, siendo el sector privado el principal beneficiado con la puesta en marcha de la red.

Además se están desarrollando actuaciones para la mejora y modernización de las infraestructuras de transporte por cable. Sirva como ejemplo los Convenios de colaboración suscritos con la Diputación de León desde 1998 para la modernización de las Estaciones de San Isidro y Leitariegos.

En definitiva, la Junta de Castilla y León está trabajando decididamente en la creación de un sistema de transporte eficaz y sostenible en nuestra Comunidad, que tenga en cuenta las perspectivas de crecimiento económico y la cohesión regional, que favorezca la movilidad de las personas y el transporte de las mercancías, y que tenga un efecto positivo en la generación de riqueza y empleo, y en la fijación de la población en nuestra Comunidad.

Valladolid, 29 de enero de 2007

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.O.C. 1110-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1110-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y

D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a valoración por parte de la Junta de Castilla y León de los datos estadísticos del INE sobre actividades de I+D en el año 2005, referidos a la Comunidad en relación con el Conjunto Nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 16 de enero de 2007, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta, como Pregunta Escrita, a la Pregunta Oral ante Comisión POC./0601110 relativa a la valoración por parte de la Junta de Castilla y León de los datos estadísticos del INE sobre actividades de I+D en el año 2005 en la comunidad en relación con el Conjunto Nacional.

En relación a la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Las estadísticas sobre actividades en I+D de 2005, publicadas por el INE el 5 de diciembre de 2006, recoge datos referentes al gasto en I+D y al personal dedicado a I+D.

Respecto del gasto en I+D, si sólo se tiene en cuenta el dato de 2005, éste no es bueno, pues aunque crece un 3,2% sobre el de 2004, el incremento es inferior al del PIB, por lo que el indicador de esfuerzo tecnológico (gasto en I+D sobre PIB) desciende de 0,93% a 0,89%, y también es inferior al crecimiento medio español, que pasa de representar el 1,07% del PIB al 1,13%.

No obstante, en los datos de 2005 hay *elementos positivos*, como que el crecimiento anual del gasto ejecutado por las empresas ha sido del 6,1%, y el de las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) del 8,9%, lo cual ha permitido mejorar uno de los indicadores de la Estrategia de Lisboa, que es la participación privada en la ejecución del gasto en I+D, que ha subido 1,5 puntos porcentuales, del 54,0% al 55,5%, volviendo a superar la media nacional (que desciende 0,6 puntos porcentuales) en este parámetro por segunda vez en la Historia, (la vez anterior fue en 2001).

Así, al examinar la evolución del *gasto en I+D* desde 2000, Castilla y León ha multiplicado su inversión por 1,96, y España por 1,79, lo que en *porcentaje sobre el PIB* ha supuesto que Castilla y León haya aumentado 0,25 puntos porcentuales, y España 0,19.

En el mismo período 2000-2005, la *participación privada en la ejecución del gasto* en I+D ha aumentado en Castilla y León en 11,8 puntos porcentuales, mientras que en España ha descendido 0,7.

El *personal dedicado a I+D* en EJC ha aumentado en Castilla y León un 56,5% en esos 5 años, y en España un 44,9%, lo que ha supuesto, en tanto por mil *sobre la población ocupada*, que Castilla y León aumente 2,19 puntos por mil, y España 1,43.

Y por último, en el mismo quinquenio, los *investigadores* en EJC han aumentado en Castilla y León un 45,0%, y un 43,1 en España, lo que ha supuesto un crecimiento de 1,15 puntos *por mil ocupados* en Castilla y León, y 0,82 en España.

Valladolid, 23 de enero de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 6024-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6024-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a climatización del Pabellón Cubierto de El Campo de la Juventud de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0606024, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la climatización del pabellón cubierto de "El Campo de la juventud de Palencia".

Actualmente el pabellón cubierto de "El Campo de la juventud" dispone de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria suministrados por una bomba de calor, una caldera y siete climatizadores.

Además en el "Campo de la Juventud de Palencia" se ha licitado la construcción de un módulo cubierto de atletismo para el entrenamiento de los atletas durante la época del invierno cuando las bajas temperaturas impiden los entrenamientos exteriores y que supone una inversión para los años 2007 a 2009, de 2.529.854,59 euros.

Valladolid, 6 de febrero de 2007.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 6164-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6164-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a unidades de soporte vital avanzado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 311, de 30 de octubre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm.P.E. 0606164-I, formulada por Dª Victorina Alonso Fernández, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre unidades de Soporte Vital Avanzado en la provincia de León.

En la provincia de León se encuentran en funcionamiento 4 unidades de Soporte Vital Avanzado: tres UMEs ubicadas en La Bañeza, León y Ponferrada, y un Helicóptero sanitario en León capital. Estas dotaciones y sus ubicaciones se deciden en aplicación de criterios demográficos, de isócronas y de actividad asistencial. Estos recursos son los necesarios y adecuados para cubrir las necesidades actuales, contando con el apoyo de 21 unidades de Soporte Vital Básico desplegadas en la provincia de León. Este modelo no está cerrado, sino que está sujeto a los cambios que puedan ser necesarios, en función de la evaluación de las futuras necesidades.

Valladolid, 29 de enero de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 6401-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6401-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a visita de operadores turísticos chinos sin incluir Soria y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 319, de 17 de noviembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0606401, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dª. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a visitas de operadores turísticos chinos sin incluir Soria y Palencia.

La Consejería de Cultura y Turismo promociona Castilla y León como destino turístico desde un punto de vista regional, teniendo en cuenta las posibilidades turísticas que ofrecen todas las provincias de la Comunidad, por lo que las distintas acciones promocionales se realizan a lo largo de toda la Región. Esta promoción se lleva a cabo especialmente en mercados internacionales en los que tanto el operador como el cliente final están acostumbrados a productos turísticos que engloban recursos de diferentes provincias, regiones e incluso países.

Respecto a los viajes de familiarización de carácter promocional, se planifican y organizan en colaboración con las Oficinas Españolas de Turismo de Turespaña de los distintos mercados internacionales porque estas oficinas tienen un conocimiento más directo de las preferencias y características de los touroperadores participantes en los viajes. Así, se trata de adaptar lo más posible la oferta turística de la región a la demanda de los operadores asistentes a los viajes.

En el caso concreto de Soria y Palencia, durante la presente legislatura ambas provincias han participado en nueve ferias de turismo nacionales, tres mercados de contratación de servicios turísticos y dos jornadas comerciales. Además, en el año 2006 se han realizado las siguientes acciones promocionales:

- En Soria: XVII Mercado de Contratación Turística de Castilla y León, celebrado el 21 de abril; Viaje de Familiarización por Soria - Viaje pre-mercado, celebrado del 20 al 24 de abril, con la participación de veintinueve touroperadores internacionales y Viaje de Familiarización por la Ruta del Duero, celebrado del 9 al 13 de mayo, con la participación de treinta y un touroperadores internacionales.

- En Palencia: Feria del Camino de Santiago, de Carrión de los Condes, celebrada los días 5 y 6 de agosto y dos Viajes de Familiarización por el Camino de Santiago, celebrados, respectivamente, del 6 al 8 de junio y del 27 de junio al 1 de julio, con la participación, correlativamente, de veinte y diez touroperadores.

Valladolid, 6 de febrero de 2007.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 6430-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6430-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Sociedad Deportiva de Pancorbo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0606430 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al coto de caza BU-10267

Con relación a las cuestiones relacionadas con este coto de caza es necesario efectuar las siguientes consideraciones:

Como se dice en los antecedentes el Ayuntamiento de Pancorbo arrendó el coto a una sociedad deportiva y posteriormente se resuelve este contrato. Ello da lugar a un conflicto de intereses entre el citado Ayuntamiento y la sociedad deportiva que termina en los tribunales.

Por las noticias que se tienen desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos se han presentado cinco demandas contra el Ayuntamiento por la vía de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En ninguno de esos procesos judiciales es parte la Junta de Castilla y León. Los procesos se encuentran repartidos entre los dos Juzgados de lo contencioso-administrativo de Burgos y en ninguno de ellos ha habido pronunciamiento alguno sobre el fondo de los asuntos objeto de demanda. Tan sólo en algún caso ha habido pronunciamiento de los juzgados dirigidos al Ayuntamiento en lo que se refiere a la adopción de medidas cautelares.

Por dicha razón parece muy aventurado hablar de claridad de las resoluciones judiciales en asuntos que están actualmente *sub iudice* y en los que por tanto se está a la espera de un pronunciamiento judicial sobre las demandas planteadas.

En lo que se refiere a la actuación de la Junta de Castilla y León manifestar en primer lugar que la transparencia que ha regido la actuación de los funcionarios del Servicio Territorial de Burgos, desde donde de forma reiterada la Sociedad Deportiva de Caza Pancorbo ha

tenido acceso a sus diferentes secciones, ha sido oída, atendida e informada por personal del mismo, ha tenido acceso al expediente y se le han facilitado las copias de los documentos que ha solicitado.

Por último, insistir en que la Junta no es parte en ninguno de los procesos judiciales iniciados, que desde la misma se atenderá cualquier petición de documentación que se realice desde los Juzgados y que en su función de controlar la gestión de los intereses y bienes públicos, la actuación del Servicio Territorial de Burgos se regirá con observancia del principio de legalidad. En cualquier caso, será en el momento en el que se dicten las oportunas sentencias que resuelvan el fondo del asunto cuando desde la actuación administrativa en el ámbito de nuestras competencias se pueda plantear la adopción de las medidas que procedan.

Valladolid, 30 de enero de 2007.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 6432-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6432-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a bienes culturales de la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 326, de 12 de diciembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0606432, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Bienes Culturales de la ciudad de Salamanca.

Esta Consejería no ha realizado ningún estudio relativo al deterioro de los monumentos salmantinos debido a las humedades.

Valladolid, 6 de febrero de 2007.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 6446-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6446-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a mantenimiento y conservación de la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0606446, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mantenimiento y conservación de la Catedral de León.

La cantidad invertida por esta Consejería en la Catedral de León desde el año 1986, asciende a 7.333.693,50 €. De esta inversión, las actuaciones llevadas a cabo desde el 2000 hasta la actualidad, son las que detallan a continuación:

- Año 2000: liquidación contrafuertes y pináculos entre la torre sur y hastial sur, emergencia en fábricas y actuación en las vidrieras IV y V de la nave lateral norte; estudio comparativo de la sección transversal del brazo principal y estudio microbiológico de la contaminación de la fachada occidental.
- Año 2001: liquidación restauración de la Torre de la Limona y Torre Norte; eliminación de los sistemas de sujeción del "Anuncio de los Pastores" del retablo de la Natividad y fichas de inventario de bienes muebles.
- Año 2002: restauración de la celosía del hastial norte.
- Año 2003: trabajos complementarios de restauración de la celosía del hastial norte.
- Año 2004: redacción de proyecto de restauración del triforio y cuerpo superior de la cabecera; Convenio con la Fundación del Patrimonio Histórico y el Cabildo de la Catedral para realizar trabajos de consolidación, limpieza y restauración de vidrieras.
- Año 2005: Redacción ESS del proyecto de restauración del triforio y cuerpo superior cabecera.

- Año 2006: convenio con el Cabildo de la Catedral y Caja España para realizar trabajos de conservación y restauración de la Catedral; actualización del Plan Director; estudios y consolidación de gárgolas y elementos de cubierta (pendiente de certificar).

Valladolid, 6 de febrero de 2007.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 6451-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6451-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a contratos de alta dirección suscritos por el Sacyl, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0606451-I formulada por D^a. María Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los contratos de alta dirección de la Gerencia Regional de Salud.

La cláusula cuarta de los contratos de alta dirección suscritos por la Gerencia Regional de Salud, recoge las retribuciones que percibe este personal directivo, que se concreta en sueldo fijo y productividad.

El sueldo fijo lo constituye una cantidad fija, establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que a su vez se distribuye en los conceptos de sueldo base, complemento de destino y complemento específico.

La productividad se recoge en el concepto de productividad, fijado mediante Resolución de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud. Para 2006 se materializó en una Resolución de 20 de enero de ese mismo año.

No constan cláusulas específicas de indemnización por despido, remitiéndose a la normativa laboral, en concreto al Real Decreto 1382/85.

Valladolid, 6 de febrero de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 6452-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6452-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a relación de unidades clínicas, quirúrgicas o diagnósticos consideradas por el Sacyl de referencia regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0606452-I formulada por D^a. María Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre unidades clínicas, quirúrgicas o diagnósticas de referencia

Los centros o servicios de referencia permiten la atención a pacientes con patologías de cierta complejidad, que superen las capacidades diagnósticas o terapéuticas del Hospital de su Área de Salud.

Así, el Complejo Asistencial de Salamanca es el de referencia para las Áreas de Salud de Ávila y Zamora; el Complejo Asistencial de León lo es para la de El Bierzo. El Complejo Asistencial de Burgos es centro de referencia para el Área de Soria, y para los Hospitales Santos Reyes de Aranda de Duero y Santiago Apóstol de Miranda de Ebro. El Hospital Clínico Universitario de Valladolid es referencia para el Área de Palencia y el Hospital de Medina del Campo y el Hospital Río Hortega es referente para el Área de Segovia.

Valladolid, 6 de febrero de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 6453-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6453-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a proyectos de “prevención de riesgos por inhalación en profesionales sanitarios de atención especializada”, “implantación de

sistema de identificación inequívoca de pacientes ingresados” y “formación en gestión de riesgos y seguridad de los pacientes”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0606453-I formulada por D^a Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinados proyectos de la Gerencia Regional de Salud.

El proyecto sobre prevención de riesgos por inhalación en profesionales sanitarios de atención especializada, dirigido a personal hospitalario en riesgo ha supuesto un gasto de 30.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 412A02/22121/8.

El proyecto de implantación de un sistema de identificación inequívoca de pacientes ingresados, dirigido a todos los pacientes ingresados en cualquiera de los 14 centros hospitalarios de la Gerencia Regional de Salud. El coste ha ascendido a 325.092 €, y la aplicación presupuestaria es 05.22412A02.22799.0.

Para la formación en gestión de riesgos y seguridad de los pacientes se han celebrado un curso de Seguridad de pacientes y gestión de riesgos, en la Escuela Nacional de Sanidad, en el que participaron 24 profesionales sanitarios; un Curso de “Mejora de la seguridad en la práctica de enfermería”, dirigido a 23 profesionales sanitarios; un Curso de “gestión de riesgos en la asistencia sanitaria”, destinado a 10 profesionales; y un Curso de formación en “seguridad del paciente” para 9 profesionales.

El coste de los tres últimos cursos ha sido de 5.292 €, con cargo a los presupuestos de formación de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 6 de febrero de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 6455-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6455-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos

Martínez Mínguez, relativa a inicio de las obras para llevar agua al terreno rústico donde se planea la construcción del Centro Logístico de Transportes de Almenar (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./6455, formulada por los Procuradores D^a Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "inicio de las obras para llevar el agua al terreno rústico donde se planea la construcción del Centro Logístico de Transportes de Almenar (Soria)".

Recabada información de las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de Fomento, ésta nos informa que el Ayuntamiento de Almenar (Soria), por Acuerdo de su Pleno de fecha 26 de junio de 2006, puso a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos necesarios para la construcción de un Centro Logístico.

En el proceso de licitación pública que se convoque para la adjudicación del contrato de concesión de obra pública, se cumplirán los trámites establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Por lo que se refiere a la Consejería de Medio Ambiente, se nos indica que el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria no ha recibido proyecto para evaluación de impacto ambiental relativo al Centro Logístico de Transportes de Almenar o de las obras para llevar agua a esta instalación.

Por otra parte, señalar que, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2006, se ha aprobado la concesión de una subvención directa a la Diputación Provincial de Soria por importe de 2 millones de euros con el objetivo de solucionar los problemas relacionados con el abastecimiento de agua potable que padecen los núcleos de: Almenar de Soria, Esteras de Lubia, Peroniel del Campo, Castejón, Jaray y Cardejón.

Las obras, financiadas en un 90% por la Junta de Castilla y León y en un 10% por la institución provincial, contemplan la ejecución de aquellas actuaciones que permitan alcanzar las condiciones tanto de cantidad como de calidad exigidas para el abastecimiento de estas localidades. Las obras consisten en abastecer estas localidades desde Cabrejas del Campo, a través de la captación de aguas del río Duero existente en la

localidad de Ribarroja y su posterior depuración, aprovechando aquellas instalaciones ejecutadas anteriormente que sean susceptibles de ser utilizadas para abastecer a estos núcleos. Dentro de estas actuaciones, cabe destacar la conducción de tuberías a lo largo de aproximadamente 14.200 metros lineales y dos depósitos prefabricados de hormigón, uno de 300 m³ para el rebombeo y otro de 800 m³ de regulación.

Por otra parte, le comunico que en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha 9 de febrero de 2007, aparece publicado el Anuncio para la licitación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de obra del abastecimiento de agua potable en Almenar de Soria, Esteras de Lubia, Peroniel del Campo, Castejón, Jaray y Cardejón.

Valladolid, a 14 de febrero de 2007.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA,

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 6465-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6465-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D^{ña}. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León en relación con la ermita de Alcozar (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 332, de 28 de diciembre de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0606465, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D^a. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León en relación con la ermita de Alcozar (Soria).

Como ya se indicó en la contestación a la pregunta para su contestación por escrito P.E./0606081, formulada por la Procuradora D^a. Mónica Lafuente Ureta: "En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, esta institución declarará Bien de Interés Cultural tanto la ermita de Alcozar (Soria), como cualquier otro bien, siempre que quede acreditado que reúne de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la precitada Ley.

Para que se realice dicha declaración, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece un procedimiento, en el que deben constar informes favorables de, al menos, dos de las instituciones consultivas a que se refiere el artículo 6 de la Ley, y en el que puede participar cualquier persona interesada, de modo que se pueda determinar fehacientemente la existencia de esos valores culturales excepcionales que justifican el sometimiento del bien a un régimen especial de protección”.

Respecto a los informes o estudios sobre la citada ermita, esta Consejería dispone de informes del Servicio Territorial de Cultura de Soria.

Valladolid, 6 de febrero de 2007.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 6471-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6471-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a qué actuaciones de emergencia va a poner en marcha para frenar la plaga de procesionaria en los bosques de pino del norte de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 16 de enero de 2007.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0606471 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de emergencia para frenar la plaga de procesionaria en los bosques de pino del norte de Palencia.

La procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*) es un lepidóptero de la familia Thaumetopoeidae, que constituye plaga endémica en gran número de los pinares de la Comunidad Autónoma. El daño de este insecto se concreta en la defoliación de determinadas zonas de pinar que, sin producir la muerte de las plantas, las debilita impidiendo su normal desarrollo y crecimiento.

Con los tratamientos fitosanitarios y de lucha integral que habitualmente se realizan, se consigue mantener la plaga en niveles aceptables y compatibles con los principios de sostenibilidad que deben primar toda la

actividad dirigida al Medio Natural y más concretamente a las masas forestales.

El complejo ciclo biológico del insecto, con periodos de diapausa que a veces duran cuatro años, condicionan su tratamiento, siendo el más efectivo la aplicación en los primeros estadios de las orugas, de productos fitosanitarios de baja toxicidad para el resto de la fauna, reguladores del crecimiento que, al inhibir la síntesis de la quitina producen su muerte. Los tratamientos mediante técnicas de Ultra Bajo Volumen (ULV), con utilización de aviones, se realizan anualmente una vez realizadas las prospecciones correspondientes, evaluando el desarrollo de las poblaciones y la intensidad de los ataques, decidiendo en consecuencia las masas a tratar.

En la presente campaña se ha comenzado la prospección de las masas con presencia de procesionaria y de otros insectos que constituyen plagas, teniendo previstos los tratamientos que sean necesarios, tanto en Palencia como en el resto de la Comunidad, en los meses de julio, agosto y septiembre. En se trataron en la provincia de Palencia un total de 4.697 Has. de pinares con plagas de procesionaria.

Valladolid, 12 de febrero de 2007.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 6472-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6472-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Manuel Fuentes López, relativa a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que se acogieron a la Orden PRE/2500/2500, de 29 de julio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 16 de enero de 2007.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6472-I, formulada a la Mesa de las Cortes de Castilla y León por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista D. José Miguel Sánchez y D. Manuel Fuentes López.

El número de Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que se acogiera a la Orden PRE/2500/2005 de 29 de julio, es de 99 y son los siguientes:

Adeaseca, Amovida, Arevalillo, El Barraco, El Bohodón, Cardeñosa, Candelada, Casas del Puerto,

Cepeda de la Mora, Convidas, El Fresno, Gavilanes, Gemuño, Gilbuena, Gotarrendura, Hernansancho, La Horcajada, Herreros de Suso, Hoyorredondo, Hoyos del Collado, Hurtumpascual, Junciana, Langa, Lanzahíta, Losar del Barco, Mengamuñoz, El Mirón, Muñotello, Navacepeda de Tormes, Navacepedilla de Corneja, Navadijos, Navalperal, Navarredondilla, Navas del Marqués, Neila de San Miguel, Padiernos, Pajares de Adaja, Palacios de Goda, Pascualcobo, Peñalba de Ávila, Poveda, Rasueros, San Bartolomé de Pinares, San Juan de Gredos, San Juan del Molinillo, San Miguel de Corneja, San Miguel de Serrezuela, Sanchorreja, Santa Marina de Valdeón, Villazanzo de Valderaduy, Casillas de Flores, Dios le Guarde, Fuenteliante, Hinojosa de Duero, Olmedo de Capaces, Pedrosillo de Aires, Retortillo, Zamayón, Santa Cruz de Pinares, Sinlabajos, Tiñosillos, Abéjar, Arcos de Jalón, Fuentelmonge, Torlengua, Umbrías, Vadillo de la Sierra, Villafranca de la Sierra, Villanueva del Campillo, Villanueva de Gómez, Villar de Corneja, Villatoro, Vita, Zapardiel de la Cañada, Zapardiel de la Ribera, Aldealengua de Pedraza, Basardilla, Pelayos del Arroyo, Riaza, Santiuste de Pedraza, Torre Val de San Pedro, Trescasas, Turégano, Carbellino, Coreses, Fariza, Fonfría, Luelmo, Moral de Sayazo, Moraleja de Sayazo, Moralina, Muga de Sayazo, Roelos, Salce, San Vitero, Torregamones, Videmala de Alba, Villar del Buey, Villadepera, Villardiega.

El MAPA reservó al conjunto de solicitudes correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León un total de 852.000 € (de un total de 5.000.000 €). Ante lo insuficiente de la cantidad asignada para poder atender la totalidad de las peticiones, el MAPA solicitó a la Consejería de Agricultura y Ganadería un Priorización de las solicitudes antes de proceder a la ejecución de las obras.

Los criterios aplicados para obtener el listado por orden de prioridad fueron los siguientes:

- a) Prioridades:
 - 1º.- Capacitaciones: pozos.
 - 2º.- Almacenamiento: depósitos y charcas.
 - 3º.- Suministro: abrevaderos.
- b) Valoración:
 - Nº de explotaciones y número de cabezas de ganado en régimen extensivo ubicadas en cada uno de los municipios.
 - Ayudas concedidas para acometer actuaciones similares.
 - Una única actuación por municipio, con la finalidad de atender las necesidades del mayor número de ellos.

En función de los presupuestos encargados por el MAPA a TRAGSA para cada actuación, el número de municipios seleccionados y comunicados al MAPA como posibles beneficiarios de las obras a ejecutar atendiendo a los criterios establecidos fueron de 55.

Valladolid, 7 de febrero de 2007

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 6476-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6476-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a servicio nocturno de limpieza del Hospital Clínico de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 16 de enero de 2007.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0606476-I formulada por Dª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al servicio de limpieza del Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

El turno nocturno de limpieza del Hospital Clínico Universitario de Salamanca atiende, con la dotación existente y en condiciones adecuadas, las demandas puntuales y urgentes de limpieza de cualquier servicio del Hospital.

El coste del contrato de limpieza del hospital Clínico Universitario, Hospital Virgen de la Vega y Hospital Virgen del Castañar asciende a 6.148.839 €, con una plantilla de 194 personas.

Valladolid, 29 de enero de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 6477-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6477-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a servicio de comidas de los profesionales sanitarios que realizan los servicios de guardia en los Centros de Salud de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 16 de enero de 2007.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0606477-I formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las comidas de los profesionales sanitarios en los servicios de guardia en Centros de Salud.

La adjudicación de los contratos para la gestión del servicios para la manutención de profesionales en los

P.A.C. y S.U.A.P., se efectuó mediante concurso abierto, según consta en el expediente de contratación núm. 13/2005, excepto para Soria donde, por quedar éste desierto, se adjudicó mediante un procedimiento negociado. La licitación se publicó en el B.O.C. y L. de 20 de mayo de 2005, además de ser insertado un anuncio en el B.O.E. y el B.O.U.E.

La adjudicación a la empresa CLECE S.A. se publicó en el B.O.C. y L. de 18 de agosto de 2005, por un importe total de 2.615.192 €.

La comprobación de la calidad de los servicios se valora conforme al cumplimiento de las cláusulas de los contratos suscritos y de los Pliegos de Cláusulas, que son supervisados por las respectivas Gerencias de Atención Primaria.

Valladolid, 6 de febrero de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

